



EN QUE CONSISTE EL CURSO

En la obtención de un Certificado de Especialidad Marítima otorgado por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y refrendado por la Organización Marítima Internacional (OMI) perteneciente a Naciones Unidas.

El Certificado de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo (GMDSS) se basa en un sistema de enseñanza común a la mayoría de países, llamado Código o Convenio de Formación, establecido en una asamblea y denominado STCW 95. En dicho Convenio se establecieron las bases para impartir una normativa con un sistema de formación idéntica a todas las naciones y a las escuelas que imparten dichas enseñanzas.

Se trata de un certificado obligatorio para los patrones, capitanes y oficiales encargados de las guardias en los puentes de mando de los buques civiles.

Consiste en un curso teórico y práctico en simulador homologado referente a las Radiocomunicaciones Marítimas.

Se requerirá la posesión del Certificado de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo a los Capitanes y Oficiales encargados de la guardia de navegación de buques civiles acogidos al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo en la zona A1 (Banda comprendida en la zona de navegación de alcance VHF).

Podemos añadir que este certificado, en parte, suple al antiguo Certificado de Radiotelefonista Naval establecido en la Orden de 16 de octubre de 1990. Si disponemos del anterior certificado lo podemos convalidar por el actual realizando un curso de adaptación.

Este curso y su certificado se imparte y obtiene en nuestra Escuela homologada por la DGMM (Dirección General de la Marina Mercante).

Asimismo, dicho certificado de especialidad marítima es obligatorio para la obtención a su vez del certificado de Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo: PPER.

La validez de dicho certificado es de 5 años, debiéndose revalidar a su caducidad.